

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor—2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	49,0	2.400	991	196	24	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,4	2.400	991	—	15,5	760

5191 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 4002 F, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca «Massey Ferguson», modelo 4002 F, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8110, versión 4RM.

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8130, versión 4RM.

Marca «Massey Ferguson», modelo MF 8120, versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9537.a(3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5192 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo 35/L/1, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca «New Holland», modelo 35/L/1, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca «New Holland», modelo L 65, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 65 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 75, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 75 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 85, versión 2RM.

Marca «New Holland», modelo L 85 DT, versión 4RM.

Marca «New Holland», modelo L 95, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9543.a (25)

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de Silsoe Research Institute, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5193 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca, «UTB»; modelo, 91 USF 643 DT-LONG; tipo, bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias E. Romay, Sociedad Limitada», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «UTB». Modelo: 91 USF 643 DT-LONG. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca, «UTB»; modelo, U 643; versión, 4RM.

Marca, «UTB»; modelo, U 533 DT; versión, 4RM.

Marca, «UTB»; modelo, U 533 DT; versión, 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9702.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5194 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 8200 PSE MFWD.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 8200 PSE MFWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 212 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere»
 Modelo 8200 PSE MFWD.
 Tipo Ruedas.
 Número de serie RW 8200 P 010020.
 Fabricante John Deere, Waterloo, Iowa (USA).
 Motor:
 Denominación «John Deere», modelo 6081 HRW 07.
 Número RG 6081 H006905.
 Combustible empleado Gasóleo. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	197,6	2.200	1.009	177	14,0	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	211,9	2.200	1.009	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Datos observados ...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones:

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 3 (45 mm de diámetro y 20 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 1000 rpm.

Opcionalmente puede montar un eje de tipo 1 o de tipo 2, según dicha Directiva, con un limitador de par que limita la potencia efectiva.

5195

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo L 4200 DN.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo L 4200 DN, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca «Kubota».
 Modelo L 4200 DN.
 Tipo Ruedas.
 Número de serie L 4200 D 55316.
 Fabricante Kubota Corporation, Osaka (Japón).
 Motor:
 Denominación «Kubota», modelo V2203.
 Número V 2203 A6788.
 Combustible empleado Gasóleo. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	37,4	2.475	540	214	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,5	2.475	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	37,5	2.600	567	217	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,6	2.600	567	—	15,5	760

III. Observaciones:

El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 rpm.

5196

ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 5.656/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4/47.564/1988, promovido por la «Compañía Madrileña de Nutrición Animal, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 22 de octubre de 1996, sentencia firme en el recurso de apelación número 5.856/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo.